

Autoseguro: el conocimiento del riesgo

Autor: Javier Gausí Sánchez-Rubio
Director Unidad de Renting Willis Diversia

Resumen

El hombre actúa frente al riesgo mediante diferentes métodos de protección. Uno de estos sistemas es el Autoseguro que consiste en dotar un fondo patrimonial que se haga cargo de los posibles siniestros que pudieran ocurrir. Para ello, es una pieza clave y fundamental, el conocimiento del riesgo.

Palabras Clave: riesgo, protección, autoseguro, alternativo, fondo, coste, transferencia, conocimiento, empresa, mercado.

Abstract

Men acts opposite to the risk by means of different methods of protection. One of these systems is the Self-insurance that consists of endowing a patrimonial bottom(fund) that takes charge of the possible desasters that could happen. For it, it is a key and fundamental piece, the knowledge of the risk

Key Words: risk, protection, self-insurance, alternative, fund, cost, transfer, knowledge, company, market.

I. Introducción

La posibilidad cierta de producirse por azar, un acontecimiento que origine una necesidad económica o patrimonial se denomina riesgo.

El diccionario de la Real Academia lo define de dos formas distintas: “contingencia o proximidad de un daño” y “cada una de las contingencias que pueden ser objeto de un contrato de seguro”. Mayerson indica que “...la principal finalidad del seguro es transformar incertidumbre en certidumbre proporcionando sensación de seguridad al asegurado. Las empresas de seguros asumen riesgos que agrupados convierten una gran pérdida potencial en otra pequeña y cierta”.

Farny, lo señala como el “cambio de reservas constituidas con las primas pagadas y el capital societario, contra el proceso probabilístico determinado por la indemnización de los daños cubiertos que realmente se produzcan”.

Matemáticamente, el concepto de riesgo se fundamenta en el cálculo de probabilidades y lleva implícita la idea de cobertura por parte del asegurador. Una óptica empresarial, nos delimita su significado calificándolo y evaluándolo como una situación similar a la que denominamos riesgo empresarial o incertidumbre ante la obtención de un resultado que puede representar ganancias o pérdidas.

Las grandes empresas se enfrentan, cada vez con mayor asiduidad, a un número elevado de riesgos potenciales en el desarrollo de su actividad. La forma en que estos riesgos se gestionan, influyen de forma notable en su cuenta de explotación, en su valor de mercado y en su capacidad de afrontar nuevos proyectos con un “flujo de caja” positivo, sumándoles competitividad y mejor posicionamiento respecto a su competencia.

¿A qué riesgos nos referimos? Básicamente hablamos de cinco tipos de riesgos fundamentales:

- Riesgos estratégicos: capital intelectual, E-Business, competencia de otras empresas, cambios en el mercado, cambios en el sector y en la propia empresa, cambios en clientes, nuevas normativas, todos ellos, cambios que afectan a la Dirección General, al Consejo y a los departamentos de Relaciones Públicas.
- Riesgos fortuitos naturales: catástrofes naturales y fenómenos de la naturaleza.
- Riesgos fortuitos no naturales: daños en las propiedades, (robos, pérdidas, etc.)
- Riesgos financieros: Problemas de liquidez, de flujo de caja, modificación de tipos, riesgos de créditos, etc.
- Riesgos operativos: Contratación y retención de ejecutivos clave en negocios estratégicos de las Compañías, infidelidad de empleados, etc.

En este marasmo conceptual, el factor seguro juega un papel muy importante en todo este panorama ya que, al margen de criterios de protección frente a amenazas externas, la idoneidad o no del aseguramiento, es una misión compleja que depende de muchas variables, de entre ellas, no cabe duda que la más importante es el conocimiento del riesgo que van alimentando los distintos actores que lo soportan al cabo de muchos años.

¿Cuáles serían los parámetros del aseguramiento?

Criterios actuariales:

- Frecuencia siniestral
- Exposición del riesgo
- Ocurrencia del siniestro
- Máximo siniestro posible ó máxima pérdida
- Costes medios.

Criterios de mercado:

- Situación del mercado en cada momento: mercados blandos, mercados duros.
- Primas, límites y capacidad.

Criterios sociales:

- Usos y costumbres.
- Normativa legal.

Este conocimiento del riesgo es un activo potencial de las empresas ya que de él depende una importante partida financiera y la dotación de unos recursos organizativos para su desarrollo y control, frente a la posibilidad de una grave pérdida patrimonial que con las medidas adecuadas puede ser sin duda mitigable.

Muchas empresas de distintos sectores, financieras y no financieras, al cabo de los años, cuando ya han obtenido un claro enfoque de su actividad y de los problemas a los que pueden enfrentarse, deciden plantearse modelos alternativos al seguro tradicional.

Naturalmente, el coste del seguro (transferencia del riesgo) es parte básica de la decisión así como la posibilidad de que el riesgo retenido ocurra con base a distintos parámetros estadísticos y actuariales, parámetros de mercado (coyuntura más blanda o más restrictiva) y parámetros sociales (ordenamiento jurídico, evolución y usos de la sociedad). Asegurar o retener, esta es la cuestión sin duda; una decisión difícil de tomar y una parte importante del papel que desempeñan los gerentes de riesgos y los broker de seguros especializados porque un camino equivocado en este sentido, podría suponer un grave quebranto para la empresa y para su futuro.

Hablábamos de unos parámetros de mercado porque, éste es sin duda, un referente a la hora de tomar decisiones. Como ya es conocido, el mercado de seguros

comerciales presenta un comportamiento cíclico: nos encontramos con periodos en los que es relativamente fácil colocar los riesgos más complejos, porque las primas son bajas, las condiciones blandas y existe apertura de garantías y coberturas, frente a periodos más cerrados, de tasas más altas, de colocaciones más limitadas donde las garantías se encuentran con mayores restricciones, hay reducción de la capacidad y mayor selección.

Por tanto, un mercado más duro, más cerrado, favorecerá la aparición de soluciones en Autoseguro, que un mercado mucho más permisivo, más receptivo.

Sin embargo, dos acontecimientos catastróficos han marcado en estos últimos años el mercado asegurador a nivel mundial: los brutales atentados del 11 de septiembre de 2001 en el World Trade Center y la aparición de huracanes y catástrofes naturales devastadoras en Asia, América y Centro de Europa, en un espacio muy pequeño de tiempo. A partir de estos dos momentos importantes, los mercados se tornaron mucho más restrictivos favoreciendo las distintas modalidades de transferencias de riesgo alternativas. Cuando el seguro ya no tiene respuesta, cuando la necesidad surge de un miedo real a una situación altamente peligrosa, se buscan otras salidas. Ahora las veremos.

II. Sistemas alternativos de transferencias de riesgos

Los Sistemas Alternativos de Transferencias de Riesgos, se abren camino cada vez con mayor protagonismo.

Señalamos los más importantes:

- Autoseguro
- Compañías Cautivas
- Grupos de retención de riesgos
- Pools
- Mercados de Capital

El concepto de sistema alternativo de transferencia de riesgos, abarca también las soluciones más personalizadas en las que no nos detendremos por no ser éste el objeto del presente trabajo. Podríamos señalar, algunas de ellas: Titulizaciones, productos multirramo, reaseguro finito del riesgo, etc.

Nos centramos pues en el sistema de vinculación de un patrimonio a la posible ocurrencia de un siniestro sin intervenir las entidades aseguradoras, que se conoce con el término de Autoseguro.

AUTOSEGURO.

Ante el riesgo se pueden adoptar distintas posiciones:

- a) Indiferencia.
- b) Eliminación del riesgo.
- c) Previsión.
- d) Prevención.
- e) Autoseguro.

a) Indiferencia

La empresa asume la posibilidad del riesgo y pone al descubierto su patrimonio para responder con él ante su acaecimiento y las consecuencias económicas derivadas del mismo. No establece ninguna medida de prevención y deja al azar su estabilidad económica.

b) Eliminación del riesgo

Le empresa elimina la situación de riesgo y evita la ocurrencia del siniestro ya que, el beneficio no compensa la posibilidad de la pérdida.

c) Prevención

El hombre conoce el riesgo y adopta una serie de medidas que tienden a dificultar o mitigar la ocurrencia de un siniestro y la disminución de sus consecuencias si finalmente se produce. Hablaríamos de reducción del riesgo, protección y sistemas paliativos, ajustes de procesos y planes de actuación.

d) Previsión

Pilar fundamental de la técnica aseguradora. Podríamos definirlo como la constitución de un fondo económico que tiene por objeto hacer frente, en un futuro, a las posibles consecuencias de un siniestro.

- Si la constitución del fondo se construye con recursos propios, hablaremos financiación interna: autoseguro y retención.
- Si la constitución del fondo se construye con recursos externos, hablaremos de financiación externa, seguro y transferencia.

e) Autoseguro

El país pionero en la inclusión de este sistema fue EEUU. Hoy en día, constituye el mayor segmento de los sistemas alternativos de transferencias de riesgos. La aparición de siniestros verdaderamente catastróficos convirtieron riesgos asegurables en riesgos no asegurables, favoreciendo sistemas como el Autoseguro.

Procesos judiciales derivados de las reclamaciones por asbestos, el agente naranja (un desfoliador utilizado en la guerra del Vietnam), implantes mamarios, industria

del tabaco, industria alimentaria, etc., han supuesto graves quebrantos para empresas y aseguradoras; hablamos de quiebras financieras en alguno de los casos.

El Autoseguro surge por tanto como consecuencia de dos secuencias importantes: bien porque el mercado no puede asegurar riesgos asegurables que se convierten en no asegurables, (autoseguro forzoso) como autoseguro para ahorrar costes por un conocimiento muy adecuado del riesgo, fruto de la experiencia siniestral de una masa considerable de siniestros, expuestos en un periodo de tiempo considerable.

Aunque el término parezca nuevo, sin embargo no lo es. ¿Acaso no es una franquicia un sistema de Autoseguro?

Por ello, y tras un análisis e identificación de riesgos potenciales, se transfiere al mercado tradicional los riesgos de menor frecuencia pero mayor coste siniestral.

Una fórmula, cada vez mas adaptada es la separación de los riesgos globales en un determinado bien objeto de ser asegurado y la adaptación de un sistema mixto, uniendo las transferencias de riesgos de acuerdo con lo indicado anteriormente, y reteniendo los riesgos de mayor frecuencia, pero menor coste siniestral.

Para ello, es necesaria la constitución de un fondo dotado a través de un sistema de cálculo con base en la experiencia siniestral de una considerable masa de siniestros; se tienen en cuenta sus distintas tipologías, los costes medios ponderados a la vida del objeto de riesgo, el coste de la inflación y los gastos de gestión.

A partir de este cálculo, el resultado es una tasa sobre cada objeto asegurado que determina el fondo a constituir.

Pero no solamente basta la constitución de un fondo que soporte económicamente los siniestros ¿hasta qué límite? Generalmente se suelen garantizar las desviaciones sobre la dotación del fondo de Autoseguro mediante el establecimiento de una protección añadida a través de una transferencia de riesgos sobre el exceso de la retención o cobertura "Stop Loss" que funciona con el siguiente esquema:

- El conjunto de operaciones suscritas en un año de suscripción conforman un "grupo de riesgo".
- La suma indivisa de los costes siniestrales previstos para toda la duración de las operaciones del grupo de riesgo, determinan el importe del Stop loss multianual.
- A partir del *StopLoss* así determinado, la Cía. Aseguradora se hace cargo de los siniestros correspondientes al grupo de riesgo, con un margen de confianza.
- La cobertura se concede en exceso del margen de confianza previsto y hasta un límite que elimina la descapitalización completa.

Es importante añadir a esta retención de riesgos, la estructura organizativa adecuada para gestionar de forma eficaz, por un lado, la correcta dotación de los gastos frente al fondo creado y por otra, la extracción de la información necesaria para analizar las posibles desviaciones sobre las previsiones establecidas y poder actuar sobre ellas.

El resultado es, en todo caso, muy positivo para la empresa que los implanta, por los beneficios que reportará este sistema, frente a la transferencia total de riesgos.

¿Cuáles serían estos beneficios?

Por un lado el ahorro en costes y por otro, el flujo de caja positivo ya que el importe desembolsado para liquidar la prima se convertirá en un fondo que sujeto a un rendimiento financiero importante si hablamos de grandes flujos económicos. No olvidemos que hablar de Autoseguro significa hablar de masas importantes y no de microseguros.

Pero para tomar una decisión de este calado, es decir, que riesgos transferiremos a las Aseguradoras y qué riesgos podremos retener, hace falta que una importante pieza organizativa cumpla con su función adecuadamente: la gerencia del riesgo, mediante la cual, se identifican los riesgos, se evalúan y en función del resultado anterior, se establecen los diferentes sistemas de actuación y se implementan los procesos más adecuados a tal efecto.

Pero, ¿cuáles son los ejes de la solución autoseguro?

Podríamos definir los siguientes:

- Transferir al mercado asegurador ciertos riesgos de baja frecuencia y elevado coste.
- Retener otros riesgos de alta frecuencia y de bajo coste, mediante la constitución de un fondo de autoseguro.
- Garantizar la eventual insuficiencia de este fondo, también a través de una póliza de seguro que denominamos Stoploss.
- Gestionar mediante una plataforma de servicios y bajo un estándar de calidad establecido, todos los expedientes de siniestros, tanto de las garantías aseguradas como autoaseguradas.
- Realizar un seguimiento sistemático de la evolución de la siniestralidad y de la relación fondo / siniestros con el fin de detectar desviaciones e instrumentar medidas correctoras.

Un ejemplo de programa en Autoseguro: las grandes flotas de vehículos.

Garantías que se aseguran: “Garantías básicas”

Las garantías que consideramos se debe de incluir en el concepto de “Garantías Básicas” son:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria y suplementaria, con un límite de 50.000.000 € por siniestro, así como la garantía de accidentes conductor, por presentar una siniestralidad de media-baja frecuencia, pero con difícil evaluación de costes.
- Defensa Penal y Reclamación de Daños, por su componente de servicio.

- Incendio, para poder suscribir la cobertura de Consorcio.
- Los Riesgos Consorciables, por presentar también una siniestralidad de muy baja frecuencia, pero con un alto potencial de pérdida.
- La cobertura de desviación de costes del Autgoseguro, lo que se denomina Stop loss.

Garantías que se autoaseguran

Las garantías de daños propios de los vehículos: daños, robo y rotura de lunas, denominados en su conjunto “Daños de Casco”, por presentar una siniestralidad de alta frecuencia pero con un modelo de coste siniestral repetitivo y cuantificable, y sobre las que se puede actuar para anticiparlo, reducirlo y estabilizarlo.

Volviendo al sistema y a la determinación del fondo adecuado, es necesario conocer la experiencia siniestral de los elementos a auto asegurar, con el objeto de determinar un modelo de comportamiento:

Las variables más significativas a la hora de determinar un comportamiento a futuro:

- TIPOLOGIA DE LOS SINIESTROS
- COSTE MEDIO POR TIPOLOGIA
- FRECUENCIA POR TIPOLOGIA
- INCIDENCIA DE PERITACIONES
- INDICE DE RECOBROS
- VARIACION DE COSTES EN EL TIEMPO

Compañías cautivas

Una sociedad cautiva es una Compañía de Seguros o reaseguros que es propiedad de una empresa o grupo de empresas, que no actúan operativamente en el mercado asegurador, siendo su objetivo fundamental, el aseguramiento o reaseguramiento de los riesgos de sus sociedades matrices de difícil colocación o especial riesgo. Este método de aseguramiento se emplea cada vez con mayor asiduidad en ramos como la Responsabilidad Civil Profesional de Médicos, Responsabilidad Civil de Directivos y Consejeros, Responsabilidad Civil de Productos y en definitiva, en aquellas coberturas de riesgos altamente exponenciales.

Su constitución supone una ventaja porque al estar registradas como Aseguradoras, tienen acceso a los mercados de reaseguro lo que supone por un lado, que los grandes riesgos comerciales siguen desembocando en el mercado mundial de reaseguro, y porque además se reducen los gastos de gestión respecto a lo que supondría una gestión directa con una Compañía Aseguradora regular.

La solución Aseguradora Cautiva, supone, no obstante una temprana capitalización sustancial para hacer frente a pagos a corto o largo plazo aunque sus ventajas fiscales contraponen la pérdida de este flujo de caja positivo.

En la actualidad se habla de una cifra que ronda las 5.000 Compañías Cautivas en todo el mundo, aunque este número está creciendo últimamente de forma sustancial. Suelen estar instaladas en países con una legislación más flexible lo que les permite un considerable ahorro en impuestos y tasas; las Islas Bermudas, Caimán, Barbados o Irlanda, son algunas de las situaciones donde más han proliferado.

Grupos de retención de riesgos

Los Grupos de retención de riesgos, también llamados RRG (*risk retention groups*) nacieron como solución alternativa al acceso de empresas de EEUU al mercado de la Responsabilidad Civil, limitándose exclusivamente a estos ramos e incluyendo todas las modalidades de Responsabilidad Civil frente a terceros. Fundamentalmente, en riesgos de Directores y Administradores, Negligencias Profesionales derivadas del mundo sanitario y jurídico, asbestos, etc.

Pools

Los Pools, son acuerdos entre entidades aseguradoras, generalmente estatales, que tienen por objeto, movilizar suficiente capacidad para riesgos que se tornan de una magnitud muy elevada cuya potencial pérdida, no podría ser asumida por un solo Asegurador. Actúan generalmente como Mutualidades de Seguro y mantienen una estructura muy parecida en cuanto a procesos y maneras de actuar. En España, cabe destacar el Pool de Riesgos Nucleares mientras que en EEUU, se orientan más hacia riesgos sociales. En Japón, por ejemplo, existe un Pool de riesgos derivados de la automoción y en Alemania frente a catástrofes producidas por el terrorismo.

